

FONDO CONCURSABLE RED DE DOCENTES
PROGRAMA: “CON TUS IDEAS: UNIVERSIDAD VIVA”

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), convoca e invita a estudiantes de pregrado y docentes a participar, con sus iniciativas, en el Fondo Concursable Red de Docentes.

El objetivo del Fondo Red de Docentes es apoyar instancias de encuentro entre docentes y estudiantes, que promuevan el desarrollo de vínculos de confianza y cooperación entre los miembros de la comunidad, integrando sus inquietudes e intereses comunes.

A través de la ejecución de proyectos se propicia fortalecer el vínculo de confianza entre docentes y estudiantes, promover la inserción y el sentido de pertenencia del estudiante con su Unidad Académica y con la Universidad, además de implementar espacios de reflexión que permitan canalizar creativamente los intereses de las comunidades de las Unidades Académicas, a través de proyectos colectivos.

El Fondo Red de Docentes es parte del programa universitario “Con Tus Ideas Universidad VIVA” y tributa a las competencias de la Formación Fundamental que la PUCV declara y que se organizan en tres áreas: trascendente-valóricas, académicas y de desarrollo personal e interpersonal.

2. DE LA POSTULACIÓN Y PLAZO DE RECEPCIÓN

Durante la vigencia del llamado a concurso, la Unidad de Gestión y Desarrollo Estudiantil – DAE, recibirá consultas y prestará asesoría a los estudiantes en la elaboración y formulación de los proyectos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se ha designado a un Coordinador del Fondo Red de Docentes, señor Reynaldo Salinas, quien atenderá las consultas y apoyará la presentación de los proyectos. Los docentes y estudiantes interesados podrán realizar sus consultas al mail: reynaldo.salinas@pucv.cl

Los proyectos deben ser presentados sólo en el formulario electrónico disponible en [Formulario de Postulación Fondo Red de Docentes](#), pudiendo adjuntarse cartas de presentación, cotizaciones y cartas de compromiso.

El plazo de postulación se extenderá hasta el lunes 18 de abril, a las 23:59 horas.

3. DE LOS PARTICIPANTES

El grupo ejecutor debe estar conformado por docentes y estudiantes de pregrado de una o más Unidades Académicas. El director o directora responsable del proyecto debe ser un o una docente.

Los estudiantes participantes del grupo ejecutor deben estar matriculados en alguna de las carreras o programas de pregrado.

4. OBJECIONES A LA POSTULACIÓN

- a. Un o una docente sólo podrá participar como director(a) responsable de un proyecto. No habrá objeción para integrar más de un equipo ejecutor.
- b. Una iniciativa sólo podrá presentarse a uno de los Fondos Concursables del programa Con tus Ideas: Universidad Viva.
- c. No podrán participar del presente concurso quienes hayan desarrollado o participado en algún proyecto financiado en versiones anteriores del programa Con tus Ideas: Universidad Viva, no habiendo presentado la rendición de gastos, informe de avance y/o informe final. De la misma manera, el proyecto no será elegible, independiente del cambio de los ejecutores.
- d. No serán elegibles tesis, seminarios de título, memorias, investigaciones o trabajos propios del currículum de una carrera o actividades vinculadas a asignaturas.

5. DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

Se entregará financiamiento a los proyectos seleccionados por un monto máximo de \$350.000.

La Comisión Evaluadora podrá proponer modificaciones al presupuesto y/u otorgar un porcentaje del monto total solicitado, según la evaluación de los proyectos recepcionados.

No se financiarán honorarios para los ejecutores.

Si el proyecto contempla la adquisición de equipamiento deberá explicitarse claramente esta situación, siendo la comisión evaluadora quien decidirá la pertinencia del gasto.

6. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará en dos instancias:

Primero: Una Comisión Técnica integrada por profesionales de la DAE, evaluará el cumplimiento de las presentes bases, quedando fuera de la evaluación final aquellas iniciativas que no cumplan con éstas.

Segundo: Una Comisión Evaluadora compuesta por un estudiante, un académico y un profesional de la DAE será la encargada de evaluar y seleccionar los proyectos recepcionados, según lo señalado en el Reglamento Simple de Fondos Concursables (REG-DAE 4/03).

Los proyectos se evaluarán en función de los siguientes criterios:

- Fortalecimiento del vínculo entre docentes y estudiantes, y del sentido de pertenencia de la comunidad estudiantil con su Unidad Académica y con la Universidad.
- Fortalecimiento de capacidades y habilidades de los estudiantes.

- Que la iniciativa contemple un proceso de desarrollo y no se remita a una actividad puntual.
- Que se contemple la participación de docentes en el desarrollo del proyecto, independiente del director(a) de la iniciativa.
- Carácter innovador e interdisciplinarietà.
- Factibilidad dada por la coherencia entre la fundamentación, objetivos, programación y recursos solicitados.

Los resultados del concurso serán dados a conocer el lunes 25 de abril a través de la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (www.daepucv.cl) y por los canales regulares de la Universidad.

Los resultados son inapelables, sin embargo, los responsables de los proyectos podrán escribir al coordinador del Fondo para realizar consultas y/o recibir retroalimentación.

7. DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DEL PROYECTO

La entrega de los recursos se realizará en 1 cuota.

El monto aprobado será entregado el jueves 28 de abril.

Los cambios de planificación que puedan ocurrir en el desarrollo del proyecto, deberán ser avisados con anticipación por el director(a) responsable de la iniciativa al Coordinador del Fondo.

El Coordinador del Fondo, podrá realizar visitas a terreno, para conocer el desarrollo del proyecto y su proceso de ejecución.

Los proyectos deberán estar concluidos, a más tardar, el sábado 3 de diciembre de 2022.

El informe final del proyecto y la rendición total de los fondos deberán presentarse una vez concluido éste, dentro de los quince días posteriores. Deberá contener una evaluación de la implementación del proyecto, del logro de sus objetivos, los resultados eventualmente comprometidos y la rendición financiera de la totalidad de los fondos entregados.